



PREMIO AerIA

Bases de la convocatoria

Comisión de Inteligencia Artificial de AER · Abril 2026

El Premio AerIA reconoce los mejores casos de uso de Inteligencia Artificial aplicados al ámbito industrial, la automatización, la robótica y los entornos OT, impulsados por empresas cliente de los asociados de AER. Su objetivo es visibilizar el impacto real de la IA en el tejido industrial español, poner en valor la colaboración entre los asociados y sus clientes, y generar un repositorio de casos de referencia para el ecosistema AER.



1. Objeto

El Premio de Inteligencia Artificial de la Comisión de IA de AER tiene como objetivo reconocer los mejores casos de uso de IA aplicados al negocio en empresas clientes de los asociados, con foco en el ámbito industrial, la automatización, la robótica y los entornos OT, destacando su impacto, innovación y capacidad de generar valor real.

Se valorará especialmente la aplicación de IA a las tecnologías core del ecosistema AER, entre otras: robótica y automatización industrial, visión artificial, mantenimiento predictivo, gemelos digitales, integración IT/OT e IA generativa aplicada a entornos OT.

El premio se otorgará a la empresa cliente que haya desarrollado el caso, con reconocimiento expreso al asociado de AER que actúa como entidad proponente y socio tecnológico, dando visibilidad al binomio cliente-asociado como motor de transformación.

2. Participantes y presentación de candidaturas

- Las candidaturas deberán ser presentadas por asociados de AER.
- Cada asociado podrá presentar un número ilimitado de casos, siempre que cada uno corresponda a un cliente y proyecto distintos.
- Los casos deberán corresponder a clientes del asociado.
- El asociado actuará como entidad proponente y socio tecnológico del proyecto. El reconocimiento principal recaerá sobre el cliente, sin perjuicio de la visibilidad otorgada al asociado conforme a la Sección 10.

3. Requisitos de las candidaturas

Las candidaturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser casos reales implementados en empresas cliente.
- Estar enmarcados en el ámbito industrial, de automatización, robótica u entornos OT, o aportar valor diferencial a sectores tradicionalmente vinculados al ecosistema AER con un componente claro de aplicación industrial.
- Estar al menos en fase de piloto avanzado o en producción.
- Contar con aplicación clara a negocio y resultados medibles o evaluables.
- Disponer de autorización expresa del cliente para presentar la candidatura.
- Identificar claramente el rol del asociado en el desarrollo o implementación.

4. Contenido y formato de la candidatura

Cada candidatura deberá presentarse en dos documentos complementarios:

4.1. Resumen ejecutivo (obligatorio, plantilla preestablecida)

Documento estructurado según la plantilla oficial facilitada por la Comisión de IA, que garantiza la comparabilidad entre candidaturas. Deberá incluir los siguientes bloques de información:

Información general

- Asociado que presenta la candidatura.
- Empresa cliente (candidata al premio).
- Sector de actividad.
- Ámbito tecnológico AER en el que se enmarca el caso (robótica, automatización, visión artificial, mantenimiento predictivo, gemelos digitales, IA generativa en OT, etc.).

Descripción del caso

- Problema o reto del cliente.
- Objetivos del proyecto.
- Solución implementada.
- Rol del asociado en el proyecto y aportación tecnológica diferencial.

Resultados e impacto

- KPIs relevantes (ventas, eficiencia, costes, cliente, OEE, calidad, seguridad, etc.).
- Impacto cualitativo.
- Grado de adopción en la organización cliente.

Innovación y aprendizaje

- Elementos diferenciales.
- Principales aprendizajes.
- Retos superados.

4.2. Documento libre (opcional, formato abierto)

Material complementario en el formato que el asociado considere más adecuado para profundizar en aspectos cualitativos, visuales o narrativos del caso. Podrá adoptar, entre otros, alguno de los siguientes formatos:

- Memoria extendida o dossier técnico.
- Presentación en PowerPoint o PDF.
- Vídeo breve (máximo 3 minutos recomendado).
- Testimoniales de cliente o materiales audiovisuales de apoyo.

5. Criterios de evaluación

Las candidaturas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y ponderaciones, con foco tanto en el impacto sobre el cliente como en la relevancia del caso para el ámbito industrial y el ecosistema AER:

Criterio	Peso
Impacto en el negocio del cliente	25%
Aplicación al ámbito industrial, OT y/o tecnologías core de AER (robótica, automatización, visión artificial, mantenimiento predictivo, gemelos digitales, IA generativa aplicada a OT, etc.)	20%
Grado de innovación aplicada	15%
Madurez del caso (implementación real)	15%
Escalabilidad dentro de la organización cliente	10%
Potencial como referente sectorial y para el ecosistema AER	15%

Nota sobre el criterio «Potencial como referente sectorial y para el ecosistema AER»: se valorará la capacidad del caso para inspirar a su sector y para constituirse en estándar o referente reproducible dentro del ecosistema AER, alimentando el repositorio de casos de la asociación (ver Sección 10).

6. Criterios de decisión

El proceso de decisión del Comité Evaluador se regirá por los siguientes principios:

- **Sistema de puntuación:** cada miembro del Comité evaluará las candidaturas conforme a los criterios de la Sección 5, asignando una puntuación ponderada de 0 a 100.
- **Media aritmética:** la puntuación final de cada candidatura será la media de las puntuaciones de todos los miembros del Comité, excluidos los casos en los que exista conflicto de interés.
- **Conflictos de interés:** cualquier miembro del Comité vinculado directa o indirectamente a un asociado o cliente candidato deberá abstenerse de evaluar esa candidatura.
- **Desempate:** en caso de empate entre dos o más candidaturas finalistas, prevalecerá la puntuación obtenida en el criterio de Impacto en el negocio del cliente. Si persistiera el empate, la decisión final se adoptará por votación del Comité.
- **Carácter inapelable:** las decisiones del Comité Evaluador serán firmes e inapelables.
- **Premio desierto:** el Comité podrá declarar desierta cualquier categoría si ninguna candidatura alcanza el nivel de calidad mínimo exigido.

7. Proceso y calendario

El proceso de convocatoria, evaluación y entrega se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Fase	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Finales de julio 2026
Recepción de candidaturas	28 de julio – 30 de septiembre 2026
Evaluación por el Comité	Octubre 2026
Comunicación de finalistas	Finales de octubre 2026
Pitch de clientes finalistas (opcional)	Primera quincena de noviembre 2026
Entrega de premios	AER Automation Summit — 26 de noviembre de 2026 (ITA, Zaragoza)

8. Comité evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto por miembros de la Comisión de IA de AER. El comité valorará las candidaturas con criterios de objetividad, confidencialidad y relevancia sectorial, garantizando la imparcialidad del proceso y aportando el conocimiento técnico necesario para evaluar la aplicación de IA al ámbito industrial y a las tecnologías core de AER.

9. Patrocinio del premio

La Comisión de IA podrá abrir un proceso de búsqueda de entidades patrocinadoras para reforzar la visibilidad, dotación y alcance del Premio AerIA. Los patrocinios podrán adoptar diferentes modalidades (patrocinador principal, colaborador, patrocinador sectorial, etc.), en condiciones a definir por la Comisión.

Los patrocinadores tendrán derecho a visibilidad en los materiales de comunicación del premio y en el Summit anual de AER, conforme a lo que se acuerde en cada caso, respetando siempre la independencia del Comité Evaluador y los principios de confidencialidad establecidos en estas bases.

En ningún caso los patrocinadores podrán influir en la evaluación ni en la selección de finalistas o ganadores.

10. Reconocimiento y repositorio de casos AER

10.1. Reconocimiento al cliente y al asociado

- El premio será otorgado a la empresa cliente, como protagonista del caso de uso premiado.
- El asociado proponente recibirá un reconocimiento expreso como socio tecnológico del proyecto, con visibilidad en la entrega de premios, en los materiales de comunicación del Summit anual de AER y en las publicaciones derivadas del premio.

- Las candidaturas finalistas y ganadoras dispondrán de visibilidad reforzada en los canales institucionales de AER (web, redes sociales, notas de prensa y eventos del ecosistema), siempre con la autorización previa del cliente.

10.2. Repositorio de casos de uso AER

Los casos presentados al Premio AerIA podrán nutrir el **repositorio de casos de uso de IA del ecosistema AER**, que se publicará en la web de la asociación como herramienta de referencia para los asociados y para el conjunto del tejido industrial.

- La presentación de candidaturas implica la autorización para incorporar el caso al repositorio, salvo manifestación expresa en contrario por parte del cliente o del asociado.
- Los casos incorporados al repositorio se publicarán anonimizando al cliente por defecto, salvo autorización expresa para identificarlo. El asociado proponente podrá ser identificado conforme a las condiciones que se acuerden en cada caso.
- El criterio de evaluación «Potencial como referente sectorial y para el ecosistema AER» (Sección 5) refleja precisamente esta vocación: identificar casos que puedan constituirse en estándar o referente reproducible para el conjunto de los asociados.

11. Confidencialidad

- La información contenida en las candidaturas será tratada de forma confidencial por los miembros del Comité y de la Comisión de IA durante el proceso de evaluación.
- La difusión pública de los casos —tanto en el marco del premio como en el repositorio AER— requerirá validación previa y expresa del cliente y del asociado proponente, conforme a lo establecido en la Sección 10.

12. Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas implica la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del asociado proponente y del cliente candidato, incluida la posible incorporación del caso al repositorio de AER en los términos de la Sección 10.

13. Modificaciones

La Comisión de IA podrá modificar las presentes bases por motivos organizativos o estratégicos, comunicando cualquier cambio a los asociados a través de los canales habituales de AE